



No. EXPEDIENTE
JDMAB-CCC-CP-2022-0001
No. DOCUMENTO
0001

JUNTA DISTRITAL DE ARROYO BARRIL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No. 01

Acta de Adjudicación:

En el Junta Distrital de ARROYO BARRIL, Provincia de Samaná, Republica Dominicana a los Doce (12) días del mes de Octubre del año 2022, a las 10:00 a.m., en el salón de reuniones del Junta Distrital de ARROYO BARRIL, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones para conocer la propuesta económica del Sobre B, para **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES DE ARROYO BARRIL**, procedimiento de Licitación por Comparación de Precios No. JDMAB-CCC-CP-2022-0001

Con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

- **Sr. Luis Felipe Fermin**, Director Distrital
- **Rosanna M. Fermín**, Oficina de Libre Acceso
- **Licdo. Roberto Encarnación**, Tesorero
- **Licdo. Santiago Piña Escalante**, Consultor Jurídico
- **Ing. Dahiana King Marte**, Planeamiento Urbano

AGENDA:

1. Conocer y aprobar, si procede, la propuesta económica del contenido del sobre B, en el marco del procedimiento de Licitación por Comparación de Precios para el **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES DE ARROYO BARRIL**, procedimiento de referencia No. JDMAB-CCC-CP-2022-0001
2. Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de referencia No. JDMAB-CCC-CP-2022-0001

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones el **Sr. Luis Felipe Fermín**, coordinador de Comité de Compras y Contrataciones, puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la sesión.

POR CUANTO: Que en fecha Dieciocho (18) de Agosto del dos mil veintidós (2022), mediante Acta No. 02-2022, el Comité de Compras y Contrataciones del Junta Distrital de ARROYO BARRIL, autorizó el Procedimiento de Licitación por Comparación de Precios del **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES DE ARROYO BARRIL** de referencia No. JDMAB-CCC-CP-2022-0001

POR CUANTO: Que en fecha Veintitrés (23) del mes de Septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Junta Distrital de ARROYO BARRIL, realizó un llamado público y abierto a través de medios de circulación y en el portal institucional <https://juntadistritalarroyobarril.gob.do/transparencia/> a los oferentes interesados en presentar propuestas técnicas y económicas, referente al procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para el **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES DE ARROYO BARRIL** de referencia No. JDMAB-CCC-CP-2022-0001

POR CUANTO: Que conforme al cronograma este comité realizo el acto de recepción de Sobre A y B, y apertura de Oferta Técnica (Sobre A) en fecha Miércoles Cinco (5) de Octubre del año dos mil veintidós (2022) y que solo presento la empresa **JACOMSA, SRL**. Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-30-14136-3, El notario público, instrumento a tal efecto el Acta autentica correspondiente, en la cual consta la lectura de las ofertas de los oferentes participantes en el proceso.

POR CUANTO: Que en fecha Jueves Seis (6) de Octubre del año dos mil veintidós (2022) se procedió a realizar la evaluación técnica del "sobre A" presentada por la empresa de la cual se emitió la evaluación técnica definitiva firmada por el **Sr. Luis Felipe Fermín** nombre de la CCC, que recomienda lo siguiente:

La empresa **JACOMSA, SRL** cumple con los requisitos técnicos requeridos en la parte de evaluación técnica y los requisitos que comprenden la revisión de equipos, inventario, disponibilidad de equipos, estructura de servicios y referencias, ver detalle en la parte de Evaluación, por lo que se recomienda su habilitación para la apertura del sobre B (Oferta Económica) del presente proceso de referencia No. JDMAB-CCC-CP-2022-0001

POR CUANTO: Que en fecha Miércoles Doce (12) de Octubre del año dos mil veintidós (2022), se procedió al Acto de Apertura y Lectura de la Oferta Económica "Sobre B", en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios. El notario público actuante, del referido procedimiento, instrumentó a tal efecto el Acta Autentica correspondiente, en el cual consta la lectura de único oferente habilitado para la apertura y lectura de las ofertas económicas, a saber:

OFERTA ECONOMICA (Sobre B)

Nombre de Empresa: **JACOMSA, SRL**

CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES DE ARROYO BARRIL , Ref No. JDMAB-CCC-CP-2022-0001 Unidad de Medida: PA. Cantidad: 1.00 Monto: RD\$ 20,639,470.04

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a emitir una garantía de fiel cumplimiento de contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento de contrato.

POR CUANTO: Que en fecha Doce (12) del mes de Octubre del año dos mil veintidós (2022), se emitió el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas, elaborado por la comisión del Comité de Compras y Contrataciones los señores: **Sr. Luis Felipe Fermín** Alcalde Municipal, Licda. Rosanna M. Fermin, Oficina de Libre Acceso, Licdo. Roberto Encarnación, Tesorera, Lic. Santiago Piña Escalante Consultor Jurídico, Ing. Dahiana King Marte, Planeamiento Urbano. En el marco del procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para el **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES DE ARROYO BARRIL** procedimiento de referencia No. JDMEP-CCC-CP-2022-0002, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

POR CUANTO: Que, en el referido informe de Evaluación de Oferta Económica, los peritos y la Comisión administrativa designada para el análisis, concluye con los siguientes:

La comisión recomienda adjudicar en el presente concurso al oferente **JACOMSA, SRL**, quien resultó con un precio acorde al precio de referencia para esta Licitación por Comparación de Precios y cumplió de forma CONFORME con todos los requisitos técnicos y económicos indicados en el Pliego de Condiciones del Proceso de referencia No. JDMAB-CCC-CP-2022-0001

EN LA RELACION CON TODO LO ANTE EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 con modificación de la Ley núm. 449-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitidos mediante el Decreto núm. 543-12, establece: *De las Licitaciones por Comparación de precios. Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios.*

CONSIDERANDO: Que el criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Condiciones Específicas para el presente procedimiento establece que:

"El Comité de Compras y Contrataciones evaluara las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y, además, que regulan la actividad contractual y comunicara por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables."

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como las más convenientes para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con los exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de las Institución.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las Compras y Contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia:

1.- Principio de Eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06 emitido mediante decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), establece:

La entidad contratante adjudicara mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles contando a partir del acto de Adjudicación.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre Derecho de las Personas en sus Relaciones con la Administración y procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES DE ARROYO BARRIL**, de fecha Veintitrés (23) de Septiembre del año 2022.

VISTA: El acta de inicio del proceso de Licitación por Comparación de Precios No.01-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Junta Distrital de ARROYO BARRIL, de fecha Veintitrés (23) de Septiembre del año 2022.

VISTA: El Acta de Aprobación de Informe de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A" del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Junta Distrital de ARROYO BARRIL, de fecha Jueves Seis (6) de Octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe de evaluación de las Propuesta Económicas de fecha Miercoles Doce (12) del mes de Octubre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por la comisión del Comité de Compras y Contrataciones los señores: **Sr. Luis Felipe Fermín** Alcalde Municipal, Rosanna M. Fermin, Oficina de Libre Acceso, Licdo. Roberto Encarnación, Tesorera, Lic. Santiago Piña Escalante Consultor Jurídico, Ing. Dahiana King Marte, Planeamiento Urbano. En el marco del procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para el **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES DE ARROYO BARRIL** procedimiento de referencia No. JDMEP-CCC-CP-2022-0002, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente:

RESUELVE

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su reglamento No. 543-12, resuelve por unanimidad de votos las siguientes resoluciones.

PRIMERO: ADJUDICAR, como el efecto ADJUDICA, el procedimiento de Licitación por Comparación de Precios para en el marco de la **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES DE ARROYO BARRIL**, procedimiento de Licitación por Comparación de Precios de referencia No. JDMEP-CCC-CP-2022-0002, a la entidad los equipos que se describen a continuación, a saber:

ITEM	DETALLE	CATIDAD SOLICITADA
1	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES DE ARROYO BARRIL, UNIDAD DE MEDIDA P.A, CANTIDAD:1.00 PRECIO UNITARIO: RD\$ 20,330,906.53, CON ITBIS	UNO (1.00)

	308,563.51 Y PRECIO UNITARIO FINAL: RD\$ 20,639,470.04	

El oferente JACOMSA, SRL presenta esta oferta con un valor de: Veinte Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta Con Cuatro (RD\$ 20,639,470.04).

SEGUNDO: ORDENAR, como el efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente participante y difundirla en los portales web de la entidad contratante.

No habiendo nada más que tratar, siendo las 1:00 pm día Doce (12) del mes de Octubre del año dos mil veintidós (2022).

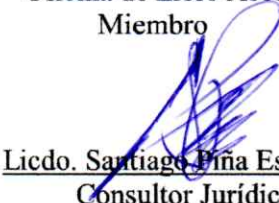
Por el comité de Compras y Contrataciones,

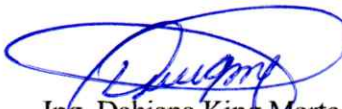

Sr. Luis Felipe Fermin
Director de Distrito de Municipal
Presidente




Rosanna M. Fermin
Oficina de Libre Acceso
Miembro


Licdo. Roberto Encarnación
Tesorero
Miembro


Licdo. Santiago Piña Escalante
Consultor Jurídico
Miembro


Ing. Dahiana King Marte
Planeamiento Urbano
Miembro